

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE
CALATRAVA EL DIA 26 DE ENERO DE 2.012
(Nº 1/2012).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano

D. Manuel Lopez Rojo

D. Juan José Gómez Castro

D. Miguel Angel Camacho Campoy

D^a. Francisca López García

D. Jose María Molina Mecinas

D^a. Irene Barahona Herreros

D. Vicente López de Sande

D^a. Almudena Rivas Moreno

D. Longinos Castro Sánchez

SRA. SECRETARIA

D^a Carmen Cortés Jiménez

SR. INVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

NO ASISTEN

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Exmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 26 de enero de 2012, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por ONCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

PRIMERO.- EXPEDIENTE TRAMITACION OPERACIÓN DE TESORERIA

Se da cuenta del Dictamen de la comisión informativa de hacienda que a continuación se transcribe:

«Visto que con fecha 13 de diciembre, se inició expediente para concertar una operación de tesorería y con fecha 13 de diciembre se emitió informe de Intervención.

Visto que con fecha 22 de diciembre se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad otorgándoles el plazo hasta 5 de enero para la presentación de las mismas.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa, con los votos favorables del PP y votos en contra del PSOE e IU, propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar, a favor de la entidad bancaria GLOBALCAJA.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Importe de la operación: 1.000.000 €
- Tipo de interés: Euribor 3+3,10, con un tipo mínimo de 5 %.
- Comisiones:
 - De apertura: 0,25%
 - Comisión de excedido: 5%
 - Comisión de no disponibilidad: 0 %
 - Comisión de estudio: 0%

- Interés moratorio: 29%
- Plazo: Hasta 31 diciembre 2012

— Intervención de la operación (Fedatario Público Municipal).

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.

Sometido el acuerdo a votación se obtiene el siguiente resultado:

- 6 votos a favor del PP
- 4 votos en contra del PSOE
- 1 voto en contra IU

Habida cuenta de que para este acuerdo se requiere mayoría absoluta (7 votos a favor), y al no haberse obtenido dicho quórum, no prospera el mismo.

Durante el debate se produjeron las siguientes **intervenciones:**

El Sr. Castro Sánchez, portavoz del grupo IU manifiesta que pedir una línea de crédito por esa cantidad es demasiado riesgo, nadie se opone a que se les pague a los proveedores, pero se debería pedir una operación por un importe más prudente, y según se vaya recibiendo dinero de la JCCM para responder frente a los proveedores se vería la forma de financiación. Entiende que no se puede arriesgar al Ayuntamiento con una cantidad tan grande.

El Sr. Molina Mecinas, portavoz del grupo PSOE manifiesta que se pronuncia en los mismos términos de la comisión informativa, es decir, se mantiene en la misma línea de lo expuesto en el pleno anterior, si bien la única entidad que se ajusta a lo solicitado, según informe de intervención es GLOBALCAJA, no está en contra de suscribir una operación de tesorería pero manifiesta no estar de acuerdo con el importe.

La Sra. Zarco troyano, portavoz del grupo popular manifiesta que el hecho de que se pida un millón de euros no quiere decir que se vaya a gastar ese importe, es la operación más ventajosa para el Ayuntamiento y es la que más beneficio va a tener, menos comisiones y menos tipo de interés.

SEGUNDO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES VARIAS.

A) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DEL PABELLON MUNICIPAL CUBIERTO Y ESCUELAS DEPORTIVAS.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012, y vista la propuesta de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de:

- Tasa por la utilización del pabellón municipal cubierto y escuelas deportivas.

Vistos los informes de la Intervención y de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Ayuntamiento Pleno, con los 6 votos a favor del PP y los 5 votos en contra (4 del PSOE y 1 de IU) y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa ;

ACUERDA:

PRIMERO. La aprobación inicial de la modificación de las Ordenanza fiscal reguladora de la - Tasa por la utilización del pabellón municipal cubierto y escuelas deportivas-, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Durante el debate se produjeron las siguientes **intervenciones:**

El Sr. Sánchez Castro, portavoz del grupo IU, manifiesta que le resulta desmesurada la subida propuesta, se podría subir algo pero no de una manera tan desmesurada, subiendo el 50%.

A continuación interviene el Sr. Molina Mecinas, portavoz del grupo PSOE, entiende que la juventud necesita el apoyo del Ayuntamiento, sabe que la cuantía actual es baja pero en una etapa como la que vivimos, los jóvenes necesitan el apoyo de la administración, si se suben todos los servicios hay que tener un criterio de solidaridad, la situación actual no da lugar a una subida de tasas como la que se propone por el equipo de gobierno.

La Sra. Zarco troyano, portavoz del grupo popular, manifiesta que partiendo de la base del servicio deficitario, una subida de tres euros al mes no supone tanto para hacer un deporte, luego hay monitores que colaboran con el Ayuntamiento y hay que pagarles algo, la subida que se propone es accesible para todo el mundo.

B) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012, y vista la propuesta de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de:

- Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos.

Vistos los informes de la Intervención y de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa ;

ACUERDA:

PRIMERO. La aprobación inicial de la modificación de las Ordenanza fiscal reguladora de la - Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos-, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

El Sr. Castro Sánchez, portavoz IU, manifiesta que el único inconveniente es el depósito del coche, debería la Ordenanza establecer las condiciones, no tiene nada en contra pero debería resolverse.

El Sr. Molina Mecinas, portavoz PSOE, establece que la ordenanza debería reflejar que la persona que retire el vehículo debe ser responsable y no el ayuntamiento.

La Sra. Zarco Troyano, portavoz PP, manifiesta que eso está recogido en la ordenanza, art. 2, que no obstante cuando se sepa la empresa que lo realice se negociará con la misma.

TERCERO. INFORMES DE ALCALDIA

No hay informes de Alcaldía

CUARTO.-RELACION DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar sucintamente de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (Del nº 619 de 27 de noviembre de 2011 a nº 65 de 23 de enero de 2012, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno.

QUINTO.- MOCION DE IU

MOCIÓN SOBRE ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTO DE PAGOS DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Son múltiples los impuestos, tasas y precios públicos a los que la ciudadanía tiene que hacer frente a nivel local. Desde los pagos por prestaciones de servicios y realización de actividades, pasando por impuestos como el de bienes inmuebles o el de vehículos de tracción mecánica.

Debido a la situación actual de crisis económica que estamos padeciendo, ante el aumento del número de parados o personas sin empleo estable en la localidad, muchos ciudadanos de Moral de Calatrava, atraviesan graves dificultades económicas. La actual situación, a la que no es ajena a Moral de Calatrava, está provocando y provocará difíciles realidades en personas y familias a la hora de hacer frente a los diferentes tributos municipales, el pago único de estos impuestos municipales puede suponer un esfuerzo económico sobrehumano que no todo el mundo se puede permitir afrontar en una sola mensualidad, es por ello que desde Izquierda Unida se entiende la necesidad de redactar una norma clara y urgente que no sólo clarifique los criterios de concesión de fraccionamientos y aplazamientos, si no que eleve esta cuestión a la categoría de derecho de la ciudadanía de Moral de Calatrava.

Del mismo modo y toda vez que el Ayuntamiento debe estar al servicio de todos sus ciudadanos, consideramos que permitir el pago de las diferentes tasas e impuestos municipales en varios plazos conseguiría o al menos haría más liviana la situación de precariedad económica de los mismos, dotándoles de algo de liquidez y evitando que se vieran sometidos a una situación desesperada. Este fraccionamiento no supondría ningún perjuicio para nuestro Ayuntamiento, ya que seguiría recaudando la misma cantidad y al mismo tiempo estaría aplicando una medida de gran calado social.

Por otro lado, cada vez son más los municipios que están adoptando medidas para facilitar el pago de tasas o impuestos municipales. Se trata de posibilitar al ciudadano acomodar el pago de sus obligaciones a diferentes momentos para él más propicios, o hacer menos gravoso el pago al fraccionarlo en diferentes pagos anuales.

Nuestra propuesta tiene una serie de consideraciones: sólo afectaría los ciudadanos que lo solicitaran, afectaría a los impuestos más cuantiosos como es el IBI, vehículos y basura que el titular se encuentre empadronado en Moral de Calatrava y que el recibo se encuentre domiciliado

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación para su estudio y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava establezca para los ciudadanos que así lo soliciten un Plan Personalizado para el pago de tasas e impuestos locales.

SEGUNDO.- Se redacte, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ordenanza Reguladora de Fraccionamientos de pagos de Tasas e Impuestos Municipales. Consensuada por todos los grupos políticos.

TERCERO.- En tanto en cuanto es redactada la citada Ordenanza se comience a aplicar los citados criterios con quienes así lo soliciten.

Durante el debate se produjeron las siguientes **intervenciones**:

El Sr. Molina Mecinas, portavoz del PSOE, manifiesta que están de acuerdo siempre que no haya contradicción con la legalidad a la hora de poner al cobro los impuestos.

A continuación interviene la Sra. Zarco Troyano, portavoz del grupo PP, exponiendo que se ha hecho público la posibilidad de compensación de deudas entre Ayuntamiento e interesados, al igual que se ha producido el aplazamiento y fraccionamiento en el pago de impuestos del ayuntamiento. En cuanto a IBI, IVTM, Basuras, entradas de vehículos, cuyo cobro está delegado en Diputación, ese fraccionamiento ya se puede hacer. No hace falta aprobar ninguna ordenanza porque es algo que ya se puede hacer; entiende que es mucho más complicada esta forma respecto a los impuestos delegados en Diputación

Tras el debate producido el Sr. Castro Sánchez, portavoz del grupo municipal IU, retira la moción

SEXTO.-CUESTIONES URGENTES

Por parte del grupo municipal PSOE se presenta una cuestión urgente para su consideración por el Pleno referente a una aportación económica a los Centros educativos como ayuda escolar y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que dado el retraso en el pago a los Centros Educativos por parte del Gobierno de Castilla La Mancha y ante las medidas adoptadas por los Equipos Directivos de los diferentes Centros Escolares de petición verbal a los alumnos para que aporten dinero con el fin de hacer frente a los gastos de material y otros.

El grupo Municipal Socialista eleva a este Pleno la propuesta de que sea el Ayuntamiento quien aporte a los Centros una cantidad proporcional por cada alumno, con el fin de compensar esta necesidad y que no repercuta en las economías familiares.

Dicha propuesta sería de 3€ por alumno; si bien este asunto sería susceptible de debate y estudio en el Pleno en cuanto que dicha aportación sea de forma genérica o bien a solicitud de los Centros o de los propios usuarios”.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, **aprueba la urgencia del asunto** y acto seguido se somete a debate.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que es una situación en el que el Ayuntamiento debe colaborar con el mantenimiento del Centro, está preocupado por el tema , pero se ha puesto en contacto con el coordinador de educación el cual ha confirmado que en esta semana se ha hecho un pago, con lo cual la situación , en principio podría estar salvada.

La Sra. Secretaria manifiesta que al tratarse de un asunto económico que requiere hacer un pago con cargo a las arcas municipales, se necesita el informe previo de la intervención municipal y si existe crédito presupuestario.

A este respecto, el ayuntamiento pleno acuerda aplazar el acuerdo y pedir el informe previo a la intervención municipal.

SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

GRUPO MUNICIPAL IU

SR. CASTRO SANCHEZ

1.- Se desea conocer la repercusión de la contratación de un técnico agrícola, qué asesoramiento técnico realiza y qué logro supone tenerlo.

2.- Por qué se ha sacado a licitación, por Decreto de Alcaldía, un expediente de contratación para la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y mejora de las instalaciones de alumbrado público, así como de instalaciones de edificios municipales, sin haber llevado el asunto previamente para su estudio por la comisión informativa correspondiente, habida cuenta de la importancia del mismo, teniéndose conocimiento, mediante la página Web o por lo que se comenta en la calle.

3.- Qué asuntos concretos ha asesorado la empresa (ASECOM) en el mes de diciembre y meses anteriores, no se sabe qué tipo de asesoramiento se está dando, y si hay algún informe o documento físico que refleje el trabajo realizado.

4.- Si se ha interesado el equipo de gobierno por la Orden de la Consejería de Fomento 23-12-11, sobre concesión de subvenciones para ahorro energético; ya se había hecho una auditoría energética, se desea saber si hay alguna medida de cara el próximo presupuesto, ya que originaría un importante ahorro.

5.- Qué medidas se van a tomar tras quedar desierta la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el mes de noviembre. ¿Qué va a ocurrir con ésto y con el servicio de residencia?

6.- Cómo repercutirá la subida de impuestos que ha anunciado el Gobierno de la nación el 30 de diciembre, en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, principalmente con la subida del IBI, ¿qué subida supondrá a los ciudadanos?.

7.- El día que sea un hecho de que la actual Secretaria no esté en el puesto de trabajo actual, qué método se va a utilizar para cubrir la plaza de Secretaría o si ya tienen a alguien, porque no está dispuesto a asumir una accidentalidad estando una habilitada estatal.

GRUPO MUNICIPAL PSOE

SRA. RIVAS MORENO

1.-Si se hiciera un nuevo Boletín utilizado medios públicos ¿Respetaría la representatividad de los diferentes Grupos Políticos para poder publicar en el Boletín?

2.-En el Pleno anterior dijeron que contestarían a la siguiente pregunta: ¿Puede explicarnos, ya que no se ha hecho en Comisión Informativa, en qué condiciones de cesión se desarrolla la actividad del Cine en Moral?

3.-En el Pleno anterior dijeron que contestarían a la siguiente pregunta: ¿Puede explicarnos como se aplica la Ordenanza de Uso del Auditorio en cuanto a tasas y demás aspectos recogidos en la misma?

4.-¿Sabe Usted que es responsabilidad del Ayuntamiento controlar el tráfico en la entrada y salida de los Colegios?

5.-¿Se verá en Comisión de Urbanismo el proyecto del futuro paso de peatones de la calle Ramón y Cajal?

6.-¿Se podría, mientras tanto, poner una simple baldosa antideslizante en el paso de peatones actual de dicha calle?. Ya hace 6 meses de la petición.

SR. LOPEZ DE SANDE

1.- ¿Sabe Usted si la Sesión Plenaria tiene límite de duración en cuanto al tiempo?

2.-¿Por qué ha cambiado el sistema de Ruegos y Preguntas?, ¿es suficiente explicación que lo hagan otros ayuntamientos? ¿Teme Usted algo? Sepa que eso no evitará que los ciudadanos sepan lo que ustedes tratan de ocultar.

3.-¿Habrà réplica en las respuestas si éstas generan nuevas preguntas?

4.-¿Por qué han omitido en el Boletín nº 2 los asuntos tratados en las Mociones, Ruegos y Preguntas del Pleno anterior de fecha 29 de Diciembre de 2011?

5.-¿Por qué no se ha incluido en el Orden del Día la Moción presentada por el Grupo Socialista con fecha 5 de Enero de 2012?

6.-¿Cree usted que es una medida democrática dificultar la tarea de la oposición haciéndole solicitar documentación por duplicado cuando todo se podía haber solucionado suprimiendo o añadiendo una palabra.?

7.-¿Sabe usted que en el programa de radio centenario “A vivir” retransmitido el lunes día 2 de Enero se habló de política dando una versión partidista y político-religiosa de la historia de la república, ya que de igual forma que se leen versiones de un bando se pueden leer versiones del otro bando?

8.-¿Se aplicará la misma medida ante este incumplimiento de las normas de la radio?

9.-¿Podrían los representantes de los Consejos Escolares explicar si tienen conocimiento de la decisión del Equipo de Gobierno de la petición verbal a los alumnos de aportar dinero?

10.-¿Podrían informar al Pleno los representantes de los Consejos Escolares del funcionamiento de los problemas de dichos Centros?

11.-A la vista de los resultados obtenidos por el Club de Atletismo Moral, el último de los cuales ha sido el campeonato de Castilla – La Mancha por parte de Mounir Hassani ¿Está este Equipo de Gobierno dispuesto a facilitarles las labores de entrenamiento y desarrollo de sus actividades a este Club de Atletismo que tan honrosamente lleva el nombre de Moral de Calatrava?

12.-¿A quién deberán avisar los vecinos cuando vean perros abandonados por las calles o cuando se les mueran sus propios animales de compañía? ¿Y si es fin de semana?

13.-¿Por qué no se han publicado en la web del Ayuntamiento las Liquidaciones de los presupuestos de 2009 y 2010 y la Cuenta General de 2009?

14.-¿A qué corresponde la subida de 9 € a 12 € el precio por el uso del Pabellón?

15.-¿Cuánto se ha recaudado a fecha de hoy del millón cien mil euros de los recibos que se ha puesto al cobro en el segundo periodo de cobranza en voluntaria del 2011?

16.-Aun sabiendo esa circunstancia y teniendo en cuenta el Remanente de Tesorería de 2010 positivo en 389.000 € ¿Por qué han pedido una línea de crédito por 1 millón de euros que supondrá para los vecinos unos intereses de más de 50.000 €?

17.-¿Puede Usted explicarnos a que se refiere el Asesoramiento en materia jurídica y económica de ASECON-GLOBAL y si existen informes o estudios por escrito de los que queden constancia en el Ayuntamiento sobre el contenido de estos informes y dónde están?

18.-¿Puede Usted decirnos con qué fecha se han pagado las facturas 1404 de fecha 4-10-11 y 1611 de fecha 1-12-11 correspondientes a dicho asesoramiento así como la fecha de los decretos nº 478 de 28 de Octubre y 551 de 2 de Diciembre por los que se ordena el pago de las mismas?

19.-¿Quién ha representado judicialmente al Ayuntamiento en la demanda del anterior Monitor Deportivo?

20.-¿Saben ustedes si ha interpuesto algún tipo de recurso o demanda el trabajador que estaba contratado para “equipación y dotación de diversos servicios” y que fue despedido?

21.-¿En caso de reclamación por vía judicial quién representará al Ayuntamiento?

22.-¿Sabe usted que no es lo mismo Asesoramiento que Representación Judicial?

23.-¿Por qué mezcla entonces estos conceptos cuando habla de los gastos de asesoramiento del anterior equipo de gobierno?

24.-¿A quién quiere engañar mezclando el concepto de asesoramiento con gasto de defensa en la demanda y el contencioso – administrativo interpuestos por un funcionario y una trabajadora?

25.-¿ Estaría dispuesto a admitir la Moción que no ha incluido en el orden del día?

SRA. BARAHONA HERREROS

1.-¿Cuánto ha costado la Cabalgata de los Reyes Magos de este año?

2.-¿Quién es el contratista de la actividad lúdico-cultural Cabalgata de Reyes y a quién se le han abonado 236 € más otros 100 € en concepto de organización?

3.-¿Qué documentación se le ha requerido a dicho contratista y dónde está?

4.-¿Por qué no ha participado este año La Lira en la Cabalgata de Reyes Magos teniendo en cuenta que esta participación estaba establecida como obligatoria y nos hubiéramos ahorrado 1216 €?

5.-¿Los 80 trajes para la cabalgata de Reyes Magos por qué se han pagado al contado 880 €, habiendo otras empresas con deudas anteriores?

6.-¿Están todos en las dependencias municipales?

7.-En el Pleno anterior dijeron que iban a supervisar la documentación presentada para la pirotecnia del Cristo ¿De quién es la responsabilidad de que ésta se haya desarrollado con un Informe de la Policía que la DESACONSEJABA, y con la licencia del encargado de la pirotecnia caducada?

8.-¿Se le ha preguntado al funcionario encargado? ¿Quién asume la responsabilidad de estos hechos? ¿Usted o el funcionario encargado?

9.-En el último Pleno usted dijo que comprobaría las facturas: nº 1115 de 27/09/11 por importe de 345,28 €, la nº 1160 de fecha 05/09/11 por importe de 170 € y la nº 1233 de fecha 30/09/11 por importe de 1.711 €. ¿Puede decirnos si dichas facturas corresponden a la actividad ecuestre?

10.-Según consta en Acta Usted dijo en el Pleno de 3 de Octubre que dicha actividad no había costado nada ¿Mintió al Pleno? El Alcalde responde que NO.

11.-¿Qué ha ocurrido con el Telón del Auditorio y con las filas de asientos rotas?

12.-¿Cuántos Planes de Empleo se solicitaran en 2012?

13.- ¿Cuándo se equiparán los dos monitores deportivos?

14.-¿Qué opina sobre la congelación salarial mínimo interprofesional?

SR. MOLINA MECINAS

1.-¿El Acta de la Comisión de Gobierno dice que el Bastón del Alcalde costó 173 €, sin embargo en la prensa usted dijo que había costado 250 €. ¿A qué se debe esa diferencia? El Alcalde contesta que es un error.

Dice usted que a un error, pues yo le pido que rectifique ese error en el mismo lugar que lo cometió, en la prensa.

Dicen también que debo devolver dicho bastón o abonarlo. ¿Le pedirán lo mismo al anterior Alcalde D. Adolfo Salvador Gómez?

Quiero añadir que si se va a exigir la devolución, estoy dispuesto a pagarlo.

2.-Ruego: Dada la situación climatológica de frío , que se tenga en cuenta el acondicionamiento de calefacción del habitáculo del Salón de Plenos y este grupo político está dispuesto a que se le reduzca de su minuta, pero al menos, las personas que asisten de público estén en condiciones

3.-¿Está usted dispuesto a rectificar y cumplir la Ley, concretamente el Art. 94.e. del ROF, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que hablando de los turnos de intervención dice: “Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno.”

4.-¿Qué ha ocurrido con la salida de la Residencia de una persona incapacitada judicialmente acompañada por una trabajadora para ejercer el derecho de voto?

¿Autorizó el representante legal de dicha persona su salida?

5.- A la vista de que los Planes de Empleo se van a reducir, hace varios Plenos se pidió que deberían convocar la Comisión de Empleo para hablar de la situación local de paro de muchas personas. ¿Para cuando se va a convocar dicha reunión ya que es un acuerdo prioritario por parte de los tres grupos políticos?

6.-¿A qué corresponde la previsión de gasto de 10.000 € en señales de tráfico y qué uso se hará de ellas, porque se paga en 60 días mientras que en otras se ha puesto a 120 días, y si vamos a tener problemas de suministro de las mismas?

7.-¿Se aplicará a todos los proveedores los mismos plazos de pago que a esa factura?

8.-Ya que no se ha convocado Comisión Informativa de urbanismo para elaborar el pliego de condiciones de Alumbrado y Fontanería? Entendemos que se debería haber visto en Comisión porque es un dinero que aporta el municipio y sería perjudicial si no hay una empresa del pueblo que lo pudiera llevar.

¿Creen que habrá en Moral muchas empresas de Moral que reúnan los requisitos exigidos en el pliego?.

9.-¿Saben ustedes lo costoso que es constituir una Unión Temporal de Empresas (UTE)? A fin de unificar diferentes empresas de la localidad que pudieren dar ese servicio.

10.-La factura nº 901 de fecha de 4 de julio referida a PINTURA no se ha pagado antes de los 90 días ¿Se han perdido los 780 Kg. que se daban al Ayuntamiento?

11.-Desearían ver el proyecto y memoria correspondientes a la construcción de la noria y los arcos en la Plaza del Mercado

¿Cuándo se hará público el coste de la obra de la noria y los arcos en la Plaza del Mercado?

12.- **RUEGO:** Ya que la Diputación Provincial, gobernada por el PSOE, ha reparado la carretera de Bolaños y la de Manzanares, tal y como se comprometió en la anterior legislatura, construyendo puentes para evacuar las aguas pluviales, queremos preguntar ¿Por qué no se ha informado de dichas actuaciones a la Oposición en la Comisión de Urbanismo ni al Pleno en el punto de Informes de Alcaldía en el que no ha dicho nada?

¿Por qué se oculta esta información al Pleno y al pueblo?

13.-Con fecha 5-10-2011 se registró la factura nº 1238 correspondiente a productos de limpieza de la empresa Rabadán cien S.L. de Almagro, y por decreto nº 458 de fecha 13-10-2011 se pagó dicha factura, es decir a los 8 días de registrarse. ¿Cree usted que ésta es la forma de ayudar a los empresarios de Moral de Calatrava?

14.-¿Por qué no se nos ha facilitado a la oposición el listado de los trabajadores de los Planes de Empleo? Entendemos que es bueno que se les comunique a los concejales las personas que entran a trabajar.

15.-¿Sabía Usted que en el Decreto 320 de fecha 29-07-2011 relativo a la primera contratación del sustituto del Maestro de Obras y que Usted firmó había un reparo de Secretaría en cuanto a la irregularidad de la misma?

16.-¿Sabe Usted que en el Decreto 434 de fecha 05-10-2011 relativo a la 2ª contratación del mismo trabajador que Usted ha firmado hay también una advertencia de Secretaría en cuanto a su irregularidad pudiendo ser esto una contratación a dedo?

17.-¿Sabe Usted que en el Decreto 481 de fecha 31-10-2011 relativo a la contratación del Monitor Deportivo hay un reparo de Secretaría en cuanto a la irregularidad de dicha contratación?

18.-¿Cuándo se convocará la Plaza de Guarda Rural y más teniendo en cuenta que los sindicatos agrarios están pidiendo seguridad privada después de que para financiar dicha plaza se subió el IBI de rústica a los agricultores?

19.-¿A qué se refiere el decreto de pago por Asesor Agrícola? ¿A quién se asesora? ¿Tiene conocimiento el Consejo Local Agrario de dicha contratación?

20.-¿Reúne el pago de este Asesoramiento los requisitos legales de facturación con informe de Intervención? Rueda que se haga una valoración y la Comisión de empleo se reúna lo antes posible por la situación que estamos atravesando.

21.-Le pediría al Sr. Alcalde que mirase el video de su campaña electoral y viese cómo decía que iba a bajar los impuestos y cómo ahora no hacen otra cosa nada más que subirlos. Si se están subiendo los impuestos y al mismo tiempo se están reduciendo servicios, para qué sirve un balance positivo de Tesorería. Pediría que ante la situación que vivimos se aporten ideas y que los ciudadanos se sientan orgullosos de los políticos que tienen.

22.-Respecto a la noticia publicada por IU en el periódico, en el cual se decía que se acosaba a la Secretaria, usted manifestó que no era cierto y acusó que era un falso testimonio.

A la vista de los comentarios surgidos sobre el Expediente de revocación del nombramiento de la Secretaria General del Ayuntamiento, ¿Es cierto que usted solicitó a Toledo la revocación de dicho nombramiento? ¿Ha recibido usted algún escrito del Presidente del Colegio de Secretarios e Interventores solicitándole que se retractase de su intención de revocar el nombramiento de la Secretaria? Sí es cierto que usted pidió la revocación de la actual secretaria, con lo cual no puede decir que es una acusación falsa la noticia publicada por IU, cuando es la realidad.

El Sr. Alcalde responde que el hecho de existir diferencias, no significa que sea acoso, el solicitar mediante un escrito la revocación no significa estar acosando a alguien

El Sr. Molina Mecinas añade, que si no es acoso llegar al despacho de la Secretaria General del Ayuntamiento con malas formas, gritando y con voces incluidas, entonces cómo se denomina a eso.....mala educación , acoso o cómo llamarle, pero no son formas para dirigirse a alguien.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara finalizada la sesión siendo las veintidós horas y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 26 de enero de dos mil doce

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Carmen Cortés Jiménez

Finalizado el Pleno y levantada la sesión, el Sr. Alcalde convoca, acto seguido, la celebración de un nuevo pleno extraordinario urgente, tras el planteamiento formulado por el Sr. Molina Mecinas, portavoz del PSOE.